

## RESUMEN DE REGULACIÓN

03 de agosto, 2020

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de  
Riesgos  
Asobancaria  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma  
o suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a  
[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

- **Inversionistas:** se publica para comentarios el Proyecto de Decreto con relación a los inversionistas (MHCP – Proyecto de Decreto Inversionistas).
- **Prima:** se publica para comentarios el Proyecto de Decreto con relación a los Apoyos para el Pago de la Prima (MHCP – Proyecto de Decreto Prima).
- **FNG:** se publica para comentarios el Proyecto de Decreto con relación al FNG (MHCP – Proyecto de Decreto FNG y FAG).
- **Interés Bancario Corriente:** se certifica la tasa de Interés Bancario Corriente vigente para el mes de agosto (SFC – Resolución N°685).
- **Liquidez:** se informan disposiciones con relación a los Apoyos Transitorios de Liquidez (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°063).
- **Encaje:** se informan disposiciones con relación al encaje de los establecimientos de crédito (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°066).
- **Infraestructura Tecnológica:** se informa la modificación con relación a la infraestructura tecnológica (BVC – Boletín Normativo BVC N°041).
- **LEC:** se informan disposiciones con relación a los segmentos de LEC (Finagro – Circular Reglamentaria P-41).

## NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Cristian Camilo Diaz M.

[cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [cdiaz@asobancaria.com](mailto:cdiaz@asobancaria.com)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Proyecto de Decreto - Inversionistas:** por medio del cual se publica para comentarios la modificación del Decreto 2555 de 2010, con relación al régimen de clasificación de los inversionistas y se dictan otras disposiciones. El plazo para comentarios vence el 13 de agosto de 2020.

Fecha de publicación: 29 de julio de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

2. **Proyecto de Decreto - Prima:** por medio del cual se publica para comentarios la modificación de la reglamentación de los artículos 7, 8 y 9 del Decreto Legislativo 770 de 2020, con relación a la Retención en la fuente y autorretención en la fuente al Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP). El plazo para comentarios vence el 2 de agosto de 2020.

Fecha de publicación: 30 de julio de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

3. **Proyecto de Decreto FNG y FAG:** por medio del cual se publica para comentarios: (i) el tratamiento para las garantías otorgadas en función de las nuevas operaciones autorizadas en el cálculo de los activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) del Fondo Nacional de Garantías (FNG); y (ii) el tratamiento de las exposiciones garantizadas por el FNG y el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) en el cálculo de los APNR de los establecimientos de crédito. El plazo para comentarios vence el 15 de agosto de 2020.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Circular N°049:** por medio de la cual se imparten instrucciones con relación al registro de operaciones sobre valores realizadas en el mercado mostrador (OTC). Al respecto, se extiende el periodo de las disposiciones de la Carta Circular N°039 del 17 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

2. **Resolución N°685:** por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de consumo de crédito y ordinario en 18,29% efectivo anual (E.A), la cual regirá para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2020.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Boletín de la Junta Directiva N°061:** por medio del cual se modifica el artículo 10° de la Resolución Externa No. 2 de 2015, con relación a los Agentes Colocadores de Operaciones de Mercado Abierto (OMAs) que actúen en operaciones de contracción monetaria.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

2. **Boletín de la Junta Directiva N°062:** por medio del cual se modifican los literales a, b y c del artículo 1 de la Resolución Externa No. 5 de 2008, con relación a los porcentajes de encaje a las exigibilidades.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

3. **Boletín de la Junta Directiva N°063:** por medio del cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360 del 8 de mayo de 2020, correspondiente al Asunto 3 “*Apoyos Transitorios de Liquidez*” del Manual Corporativo del Departamento de Estabilidad Financiera. Los cambios se realizan con el fin de ampliar el plazo para el cumplimiento de los llamados al margen y realizar ajustes de carácter operativo.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

4. **Boletín de la Junta Directiva N°064:** por medio del cual se reemplazan algunas disposiciones de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 correspondiente al Asunto 2 “*Control de Riesgo en las OMAs y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del Sistema de Pagos*” del Manual Corporativo del Departamento de Estabilidad Financiera.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

5. **Boletín de la Junta Directiva N°065:** por medio del cual se mantienen las modificaciones a las hojas 19-3 y 19-7 del 25 de mayo del 2018 y la hoja 19-4 del 28 de febrero de 2020 del Asunto 19 “*Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operaciones sobre Divisas*”, del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

6. **Boletín de la Junta Directiva N°066:** por medio del cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DEFI-353 del 1 de septiembre de 2016 correspondiente al Asunto 1 “*Encaje de los establecimientos de crédito*” del Manual Corporativo del Departamento de Estabilidad Financiera. Las modificaciones se realizan con el fin de establecer los porcentajes de encaje diferenciales para los depósitos de ahorro con certificado a término (CDAT) dependiendo del plazo al que son emitidos.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

7. **Boletín de la Junta Directiva N°067:** por medio del cual se modifica la hoja 3-4 del 30 de junio de 2020 y se adiciona la hoja 3-5 a la Circular Reglamentaria Externa DOAM – 141 correspondiente al Asunto 3 “*Condiciones para la liquidación de las OMAs y de las Operaciones de Liquidez para el normal funcionamiento del Sistema de Pagos*”, del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

8. **Boletín de la Junta Directiva N°068:** por medio del cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DGPC-413 del 15 de mayo de 2020, correspondiente al Asunto 36 “*Procedimiento de la operación de expansión transitoria con pagarés*” del Manual del Departamento de Gestión de Portafolios y Cartera. Los cambios se realizan con el fin de eliminar el costo adicional del 1% de los repos con pagarés cuando se requiera una sustitución de títulos por efectos de hallazgos en el SARLAFT del Banco de la República (BanRep).

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

9. **Circular Externa DSP 0690:** por medio del cual se da alcance a la comunicación DSP 0581, con relación al proyecto de modernización de la tesorería corporativa del BanRep. Al respecto, se informa a las Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques, que la Delegación de las 14 Cámaras de Compensación de Cheques administradas hoy en día por el BanRep, prevista para el 1 de septiembre de 2020, se realizará de manera escalonada de acuerdo a un cronograma.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020  
Norma: <https://www.banrep.gov.co>

## BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo BVC N°042:** por medio del cual se modifica la Circular Única, con relación a los requisitos para la inscripción de valores extranjeros en el mercado global colombiano. La presente modificación rige a partir del 1 de agosto de 2020.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo BVC N°041:** por medio del cual se da alcance al Boletín Normativo BVC N°040 en relación con la modificación del anexo 40 sobre las especificaciones técnicas de infraestructura tecnológica y conectividad de las sociedades comisionistas de bolsa para acceder al sistema de negociación de valores de renta variable.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

3. **Boletín Normativo Derivados N°023:** por medio del cual se da alcance al Boletín Normativo Derivados N°22, con relación a la modificación del anexo 4 de especificaciones técnicas de infraestructura tecnológica y conectividad de los miembros al sistema de negociación y registro de operaciones en el mercado de derivados de la Bolsa.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

4. **Boletín Normativo MEC N°031:** por medio del cual se da alcance al Boletín Normativo MEC N°30, con relación a la modificación del anexo 8 sobre las especificaciones técnicas de infraestructura tecnológica y conectividad de los afiliados al sistema centralizado de operaciones de negociación y registro.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

### AGROPECUARIO

1. **Circular P-41:** por medio de la cual se informa que debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para otorgar subsidio a la tasa de interés en la Línea Especial de Crédito (LEC) al segmento "*LEC Inclusión Financiera*", se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos al mencionado segmento.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>